

**Convocatoria interna de asignación de fondos para proyectos de investigación para jóvenes investigadores de la Cátedra de Economía Circular de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2026**

La Cátedra de Economía Circular de la Universidad de Castilla-La Mancha tiene entre sus objetivos fomentar la investigación en economía circular para impulsar el desarrollo de estrategias en este ámbito en Castilla-La Mancha.

Por ello, la Cátedra de Economía Circular de la Universidad de Castilla-La Mancha, publica la presente convocatoria interna de asignación de fondos para proyectos bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes

**BASES REGULADORAS**


**Primera. Objeto**

1. Se dotan ayudas económicas para asignar internamente fondos del presupuesto de la Cátedra de Economía Circular de la UCLM para la realización de proyectos de investigación científica sobre economía circular coordinado por jóvenes investigadores de la Universidad de Castilla-La Mancha con la finalidad de fomentar la **investigación sobre economía circular en Castilla-La Mancha, en cualquier ámbito de conocimiento.**
2. Se concederán un mínimo de 2 proyectos de investigación. La Comisión podrá conceder alguna ayuda adicional en función del número y calidad de las solicitudes presentadas y del presupuesto disponible.
3. El periodo de ejecución de los proyectos se extenderá desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la resolución de concesión definitiva hasta el 23 de diciembre de 2026, ambos inclusive.

**Segunda. Beneficiarios/as**

1. Podrá concurrir a la presente convocatoria las personas pertenecientes a alguno de los colectivos de la UCLM siguientes:
  - a. Personal Docente e Investigador de la UCLM
  - b. Personal Investigador de la UCLM
  - c. Personal Investigador del programa Ramón y Cajal y Programa Juan de la Cierva en la UCLM en la UCLM
  - d. Personal Investigador del CSIC adscrito a los centros mixtos o a las unidades asociadas CSIC-UCLM, siempre que desarrolle su labor en centros de la UCLM.

Los equipos de trabajo podrán incluir personas FPU, FPI, Postdoctorales y otros.
2. Las personas beneficiarias deberán además cumplir los siguientes requisitos:
  - Haber defendido su tesis doctoral en una fecha posterior al 1 de enero de 2016.
  - Tener menos de 40 años.
  - Estar en situación de activo en el centro o departamento que se indique en la solicitud tanto a fecha del último día de presentación de solicitudes como durante todo el periodo de desarrollo del proyecto.
  - Tendrán dedicación a tiempo completo en la UCLM.
  - Tendrán vinculación o contrato en vigor al menos hasta el 31 de diciembre de 2026.

ID. DOCUMENTO	9Ajfht1Obw		Página: 1 / 7
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	AVELLANEDA RIVERA LAURA MERCEDES	30-04-2026 14:08:21	
	SAEZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	04-05-2026 12:41:03	
 9Ajfht1Obw			

- Tendrán grado de doctor.
- La actividad investigadora de los beneficiarios deberá desarrollarse en las instalaciones de la UCLM, en cualquiera de sus campus y sedes.

**Tercera. Dotación presupuestaria**


La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de doce mil euros (15.000 €), financiado con cargo a la aplicación presupuestaria de la Cátedra de Economía Circular de la UCLM 005430030/541A/221.99, existiendo crédito adecuado y suficiente para cubrir el desarrollo de la convocatoria. Este crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.

**Cuarta. Gastos subvencionables, periodo y cuantía de las ayudas**

1. Serán financiados los siguientes conceptos dentro de cada proyecto:
  - a. Becas de colaboración, incluidos los costes de seguridad social de aplicación que se deriven en cumplimiento de la normativa vigente en la materia.
  - b. Gastos en material fungible, de acuerdo con la normativa general aplicable, utilizado para la investigación en los que se hayan incurrido durante el periodo de vigencia del proyecto.
  - c. Material inventariable necesario para la investigación.
  - d. Gastos de viajes y dietas para el desplazamiento del beneficiario a actividades relacionadas con los objetivos del proyecto.
  - e. Gastos de impresión de materiales asociados a congresos y jornadas relacionadas con la difusión del proyecto y sus resultados.
2. La cuantía de la ayuda no podrá superar el total de gastos justificados, estableciéndose un límite máximo de 6.000 € por solicitante para los gastos. Si la cuantía justificada fuera menor a dicho límite, la ayuda será igual al gasto justificado.
3. Las cuantías por alojamiento, desplazamiento y manutención se ajustarán a lo previsto en la normativa vigente en la materia.
4. Los gastos subvencionados no podrán haber sido objeto de ayuda por otro órgano de la UCLM o de cualquier otro organismo público o privado, nacional o internacional.
5. Para que se puedan abonar, todos los gastos subvencionados deben estar justificados mediante la correspondiente factura a nombre de la UCLM, incluida la manutención.
6. Las becas de colaboración que se prevean serán propuestas por la dirección de la Cátedra al Vicerrectorado de Innovación, Coordinación y Desarrollo Institucional, que será el que las convoque, como órgano competente en materia de Aulas y Cátedras Universidad-Empresa.

**Quinta. Forma, plazo y lugar de presentación de solicitudes y de la documentación.**

1. Las solicitudes, cuya presentación se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, se presentarán en el registro general de la UCLM, en los registros de Campus de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo y de las sedes de Almadén y Talavera de la Reina, o por cualquier otro medio contemplado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM.
2. Dichas solicitudes se ajustarán al modelo que figura como anexo I de la presente convocatoria y se dirigirán a la codirectora de la Cátedra de Economía Circular de la Universidad de Castilla-La Mancha, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales; Despacho 1.08; Plaza de la Universidad s/n; 02071; Albacete

ID. DOCUMENTO	9Ajfht1Obw		Página: 2 / 7
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	AVELLANEDA RIVERA LAURA MERCEDES	30-04-2026 14:08:21	
	SAEZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	04-05-2026 12:41:03	
 9Ajfht1Obw			

3. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto durante **veinte días** hábiles desde el día siguiente a la fecha de firma de la convocatoria.

4. Junto a la solicitud se deberá presentar la siguiente documentación:

- Formulario de participación con datos personales (Anexo 1)
- Currículum Vitae Abreviado de la persona solicitante
- Memoria del proyecto de investigación a desarrollar indicando específicamente el impacto esperado del proyecto en el desarrollo de estrategias de economía circular en Castilla-La Mancha (máximo 6 páginas). En la memoria se incluirán todas las personas del equipo de trabajo.

5. Con objeto de garantizar la igualdad de oportunidades de todos/as los/as solicitantes, los documentos de memoria del proyecto y currículum abreviado (CVA) del/de la investigador/a principal no podrán ser modificados o mejorados en un momento posterior a la finalización del plazo de solicitud.

6. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico institucional de la UCLM del/de la solicitante.

**Sexta. Comisión de selección, criterios de valoración, propuesta de adjudicación y resolución**

1. El procedimiento de concesión se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva, se atenderá en todo caso a los principios de igualdad, mérito y capacidad y se velará por la correcta acreditación de los requisitos para garantizar unas condiciones de efectiva concurrencia.

2. Las solicitudes presentadas serán evaluadas por una comisión integrada por los codirectores de la Cátedra de Economía Circular y dos miembros de la Comisión de Seguimiento de la Cátedra de Economía Circular – UCLM. Los datos identificativos de las personas integrantes de esta comisión se harán públicos antes de su constitución.

3. La comisión valorará las solicitudes en base a la documentación presentada para determinar la elegibilidad tanto de las personas solicitantes como de las solicitudes presentadas y de las cuantías susceptibles de financiación en cada caso.


4. Los criterios de valoración que se aplicarán para la selección de las propuestas presentadas son los siguientes:

- Currículum vitae del/de la solicitante: relación con los temas de la actual convocatoria, publicaciones, proyectos de investigación, congresos, actividades de difusión y divulgación (20 puntos).
- Calidad científico-técnica y viabilidad del proyecto de investigación a desarrollar (30 puntos).
- Contribución al desarrollo de estrategias de economía circular en Castilla-La Mancha (50 puntos).

5. Esta comisión elaborará una propuesta de adjudicación de las ayudas, a la vista de la cual los codirectores de la Cátedra de Economía Circular de la UCLM dictarán la correspondiente resolución de adjudicación de las ayudas, que recogerá la dotación asignada a cada solicitud, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión.

6. La resolución se notificará a todos los/as solicitantes a través de su correo electrónico institucional y se publicará en la página web de la Cátedra.

7. La convocatoria puede quedar total o parcialmente desierta.

ID. DOCUMENTO	<b>9Ajfht1Obw</b>		Página: 3 / 7
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	AVELLANEDA RIVERA LAURA MERCEDES	30-04-2026 14:08:21	
	SAEZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	04-05-2026 12:41:03	
 <b>9Ajfht1Obw</b>			

**Séptima. Seguimiento y justificación de las ayudas**

1. Las personas beneficiarias deberán presentar una memoria final antes del 15 de enero de 2027. La memoria contendrá la justificación de la realización del proyecto objeto de la subvención, las fases de realización de este y sus resultados.
2. Toda referencia en cualquier medio de difusión a alguno de los proyectos objeto de las presentes ayudas deberá incluir que el mismo que ha sido financiado en el marco del acuerdo entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Consejería de Desarrollo Sostenible de la JCCM para la creación de la Cátedra de Economía Circular de la UCLM.

**Octava. Aceptación de las bases y Régimen Jurídico.**

1. La participación en la presente convocatoria lleva implícita la aceptación íntegra de sus bases.
2. En el ámbito de la Universidad de Castilla-La Mancha, se aplicará lo dispuesto en sus *Estatutos* y en el *Reglamento de Presupuesto de la UCLM*, publicado por Resolución de 20/12/2018.


**Novena. Publicidad**

La convocatoria y la resolución de las ayudas se publicarán en la página web de la cátedra <https://blog.uclm.es/catedra-economiacircular/convocatorias/>

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada

Codirector de la Cátedra de Economía Circular  
de la Universidad de Castilla-La Mancha  
Francisco José Sáez Martínez

Codirectora de la Cátedra de Economía Circular  
de la Universidad de Castilla-La Mancha  
Laura M. Avellaneda Rivera

ID. DOCUMENTO	9Ajfht1Obw		Página: 4 / 7
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	AVELLANEDA RIVERA LAURA MERCEDES	30-04-2026 14:08:21	
	SAEZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	04-05-2026 12:41:03	
 9Ajfht1Obw			

**Anexo I. Solicitud para la Convocatoria interna de asignación de fondos para proyectos de investigación para jóvenes investigadores de la Cátedra de Economía Circular de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2026**

<b>DATOS DEL SOLICITANTE</b>	
Nombre y apellidos:	
Categoría académica en la UCLM:	
Centro o departamento de adscripción:	
DNI:	Teléfono:
Email:	

<b>DATOS DEL PROYECTO</b>
Título:
Fechas de ejecución:
Cuantía solicitada con desglose de gastos (según ayudas recogidas en convocatoria):

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

DECLARO:

Que cumplo los requisitos indicados en la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones, art. 13 "Requisitos para obtener la condición de beneficiario".

Que, en ningún caso, la suma de las ayudas o subvenciones de otros órganos de la UCLM o de cualquier otra administración pública u organismo privado concedidas para la actividad solicitada será superior al coste de la actividad subvencionada.

Que me encuentro al corriente en los pagos con la Agencia Estatal Tributaria del Ministerio de Hacienda y los pagos a la Seguridad Social.

Lo que firma en ....., a .... de ..... de 20...


(firma del solicitante)

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o al correo electrónico [proteccion.datos@uclm.es](mailto:proteccion.datos@uclm.es), acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla - La Mancha en [www.uclm.es/psi](http://www.uclm.es/psi).

**SR. CODIRECTOR DE LA CÁTEDRA DE ECONOMÍA CIRCULAR DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES, DESPACHO 2.16, PLAZA DE LA UNIVERSIDAD, S/N; ALBACETE. DIR3 U03400009**

ID. DOCUMENTO	9Ajfh10bw		Página: 5 / 7
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
AVELLANEDA RIVERA LAURA MERCEDES	30-04-2026 14:08:21		
SAEZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	04-05-2026 12:41:03		
 9Ajfh10bw			

**ANEXO II**

**Modelo de memoria del proyecto para la Convocatoria interna de asignación de fondos para proyectos de investigación para jóvenes investigadores de la Cátedra de Economía Circular de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2026**

**1-. TÍTULO DEL PROYECTO:**

RESUMEN DEL PROYECTO (MÁXIMO 250 PALABRAS)

**2-. INFORMACIÓN INVESTIGADORES**

**INVESTIGADOR PRINCIPAL 1** (Nombre y apellidos):

**INVESTIGADOR PRINCIPAL 2** (Nombre y apellidos):

CURRICULUM BREVE INVESTIGADOR/A PRINCIPAL/ES (MÁXIMO 150 PALABRAS) <i>Especial referencia a los aspectos relacionados con el tema del proyecto</i>

**3-. EQUIPO DE TRABAJO**

1. Nombre y apellidos:

Titulación: doctor/licenciado/ingeniero/graduado/máster/formación profesional/otros (especificar)


Tipo de contrato: en formación/contratado/técnico/entidad extranjera/otros (especificar)

Duración del contrato: indefinido/temporal

**4-. MEMORIA DEL PROYECTO (Máximo 6 páginas)**

INTRODUCCIÓN (MÁXIMO 1 PÁGINA)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Antecedentes:</i></li> <li>• <i>Estado de los conocimientos sobre el tema:</i></li> <li>• <i>Bibliografía:</i></li> </ul>

OBJETIVOS DETALLADOS DEL PROYECTO (MÁXIMO 1 PÁGINA)

ID. DOCUMENTO	9Ajfht1Obw		Página: 6 / 7
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	AVELLANEDA RIVERA LAURA MERCEDES	30-04-2026 14:08:21	
	SAEZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	04-05-2026 12:41:03	
 9Ajfht1Obw			

**METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO (MÁXIMO 2 PÁGINAS)**

- *Tareas*
- *Metodología*
- *Cronograma:*


**IMPACTOS DEL PROYECTO (MÁXIMO 2 PÁGINAS)**

- *Contribuciones esperables:*
- *Impacto del proyecto en implantación de estrategias de economía circular en Castilla-La Mancha:*
- *Aplicación y difusión de los resultados:*

En Albacete; a de de 2026

Firma:

7

ID. DOCUMENTO	9Ajfht1Obw		Página: 7 / 7
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	AVELLANEDA RIVERA LAURA MERCEDES	30-04-2026 14:08:21	
	SAEZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	04-05-2026 12:41:03	
 9Ajfht1Obw			